

VISTO:

Que por expte.20510/14, Consejeros estudiantiles solicitan se autorice a los alumnos que cursan la Carrera de Odontología en el corriente año un tercer turno de exámenes para julio; y

CONSIDERANDO:

El despacho de la Comisión de Enseñanza;

Que el pedido posibilita a los alumnos regularizar su situación académica y cumplir con el sistema de correlatividades;

Que por ello resulta conveniente acceder a lo solicitado,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

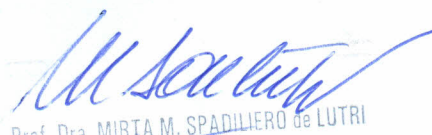
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Autorizar a los alumnos que cursan todas las materias de Odontología a rendir en un tercer turno de examen de la época de Julio del corriente año.


ARTÍCULO 2º: Dejar aclarado que la aprobación de una asignatura en el 3er. turno puede no habilitar al cursado de una correlativa si ya hubiese finalizado la fecha para su inscripción.

ARTÍCULO 3º: Tómese nota, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES A QUINCE DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.



Prof. Dra. MIRTA M. SPADILLERO de LUTRI
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



Prof. Dra. MARÍA R. del CARMEN VISVISIAN
DECANA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°: 123
/et